



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

**CIRCULAR No. :20187000000124**

03 de agosto de 2018



PARA: **BODEGAS PRIVADAS DE RECICLAJE EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO No.130-2018**

DE: **SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO**

ASUNTO: **Continuación con el plan de regularización de bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo contenido en el Decreto Distrital 113 de 2013**

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) informa:

El Distrito Capital emitió en marzo del 2018 el Decreto 130, el cual expresa en su Artículo 1°:- "Modifíquese el artículo 1 del Decreto Distrital 469 de 2015 en el sentido de fijar hasta el 31 de marzo de 2019 el plazo para que los propietarios, arrendatarios o tenedores de las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no afectas al servicio público de aseo culminen el plan de acción de que trata el artículo 9 del Decreto Distrital 113 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 412 de 2013".

Por lo tanto, de acuerdo con los inventarios realizados por la Secretaria Distrital de Planeación en los años 2011 y 2013, las bodegas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo que se encuentren registradas en dichos inventarios y que, por supuesto hayan iniciado el proceso de regularización en dicho momento y no lo hubiesen terminado, tendrán la posibilidad de culminar su plan de acción con el acompañamiento técnico de esta Unidad hasta la fecha mencionada en el decreto 130 de 2018.

La UAESP realizará el acompañamiento a los propietarios de las bodegas de reciclaje no afectas al servicio público, como una asesoría para la regularización de acuerdo con la norma, en el entendido que la Unidad no tiene funciones de control, ni puede autorizar el funcionamiento de dichos establecimientos, función que recae en las autoridades de policía y las Alcaldías Locales.

Para agendar la cita de inicio del procedimiento de solicitud del acompañamiento técnico comuníquese al número de teléfono 3580400 ext.: 2108, 2162, 2163.

Cordialmente,

**PATRICIA PINZÓN DURÁN**

Subdirectora de Aprovechamiento

e-mail: [ppinzon@uaesp.gov.co](mailto:ppinzon@uaesp.gov.co)

Elaboró: Carlos Estrada -Subdirección de Aprovechamiento.  
Revisó: Samuel Alfonso - Subdirección de Aprovechamiento

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
[www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)  
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**